

SECRETARÍA: Al despacho del señor Juez, comunicación allegada por apoderados de la parte demandante y demandada relacionadas a la consulta ordenada de forma oficiosa. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 26 de abril de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 774**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE:	VIOCMAR ALEXANDER VERENZUELA JIMÉNEZ
MENOR DE EDAD:	E.V.R.
DEMANDADO:	NATALIA ANDREA RAMÍREZ ARIAS
RAD. No.:	76001-3110-013- 2022-00228-00

Visto el informe secretarial, en conjunto a las comunicaciones obrantes en PDF 40 y 41, en ausencia de respuesta por la Asociación para la Salud Mental Infantil y del Adolescente – SIMA, respecto al costo y la citación para la valoración ordenada a los señores **VIOCMAR ALEXANDER VERENZUELA JIMÉNEZ** y **NATALIA ANDREA RAMÍREZ ARIAS**, estimándolo necesario este despacho oficiará nuevamente para que en el término de cinco días, contados a partir de la ejecutoria de este proveído sea allegada la información solicitada.

En consecuencia, la diligencia que se encontraba programada para el día 27 de abril de 2023, será reprogramada y comunicada a las partes intervinientes para el día **29 de junio de 2023 a las 2:00 p.m.** a través de la plataforma LifeSize.

De conformidad con lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a la Asociación para la salud mental infantil y del adolescente – SIMA, para que en el término de **cinco (5) días** informe sobre los costos y agendamiento disponible para la elaboración de Valoración psicológica forense ordenada a los señores **VIOCMAR ALEXANDER VERENZUELA JIMÉNEZ** y **NATALIA ANDREA RAMÍREZ ARIAS**, en la que se evalúen las condiciones y aspectos considerados en el Auto No. 309 de 20 de febrero de 2023. Por Secretaría remítase por el medio más expedito.

SEGUNDO: Una vez sea recibida la respuesta por la entidad delegada, a través de correo electrónico a las partes interesadas **COMUNÍQUESELE** la información allegada.

TERCERO: REPROGRAMAR la audiencia agendada para el día de 27 de abril de los corrientes, señalando como nueva fecha el día **29 de junio del 2023 a las 2:00 p.m.** a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho a los correos electrónicos de los asistentes.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.